

EL CORREO DE CADIZ

Teléfono núm. 80

EDICION DE LA NOCHE

Núm. suelto 5 céntimos

AÑO X.—NÚMERO 2.542

Redacción, Administración e Imprenta: calle Marqués del Real Tesoro, 3

SABADO 11 DE MAYO 1918

POR TELÉGRAFO

LOTERIA NACIONAL

Lista de premios del sorteo celebrado en Madrid esta mañana:

PRIMER PREMIO

Con 120.000 pesetas

10889, Burgos y Mérida.

SEGUNDO PREMIO

Con 65.000 pesetas

14445, Madrid y San Sebastián.

TERCER PREMIO

Con 25.000 pesetas

6703, La Palma.

CUARTOS PREMIOS

Con 2.000 pesetas

7183, Coruña y Valencia.

13436, Madrid.

2861, Barcelona.

24990, Madrid.

13362, JEREZ y Madrid.

16323, Madrid y Barcelona.

7255, Unión y Bilbao.

10909, Huelva y Sevilla.

12315, Madrid y Torrox.

25050, Barcelona.

QUINTOS PREMIOS

Con 400 pesetas

Centena

715 121 860 841 844 593 123
231 874 574 262 230 894 370
409 388 837 687 822 825 521
666 399 342 683 655 792 561
707 176 602

Mil

146 999 413 305 165 970 529
029 807 677 164 847 170 779
765 898 846 070 392 447 548
151 191 439 278 013 182 554
207 418 858 476 900 603 052
665 728 613 905

Doz mil

538 748 008 724 026 050 877
408 275 305 152 037 468 787
247 758 255 851 849 884 078
465 778 105 226 958 848 027
888 683 127 763 956 137 643
011 115 252 104 919 508 857
882 533 959 472 936 767 879
548 012 816 150 273 085 471
197 450 321 573

Tres mil

644 245 049 477 873 107 679
086 950 410 722 414 946 348
545 093 257 992 773 499 898
447 342 913 558 712 305 665
717 138 499 353 838 108 684
598 940 654 297 260 337

Cuatro mil

822 249 418 587 771 329 861
605 319 255 231 800 360 295
225 112 190 036 956 483 075
851 374 242 212 825 391 793
302 138 720 238 380 512 019
226 015 871 174 100 132

Cinco mil

933 362 129 346 420 865 818
403 125 335 811 843 403 985
767 673 558 977 795 487 255
872 605 914 959 913 625 991
373 574 470 654 309 127 753

Seis mil

549 448 574 387 606 986 872
262 555 410 583 493 429 783
511 248 214 201 340 079 993
039 922 876 032 304 815 468

Siete mil

721 103 936 848 705 628 800
081 528 764 461 472 108 453
717 725 587 349 080 311 192
133 347 385 842 756 858 832
801 430 261 012 575 383 232
868 422 802 633 334 303 970
617 689 288 830 993

Ocho mil

250 384 047 824 532 898 059
209 204 634 708 163 187 709
391 940 707 301 502 453 858
761 325 487 086 179 049 021
237 611 525 351 170

Nueve mil

746 133 720 512 841 835 008
958 984 129 203 053 943 189
039 325 333 109 737 426 706
016 111 493 934 185 168 600
162 303 093 480 633

Diez mil

044 942 346 496 333 214 775
941 067 914 595 377 273 287
023 287 023 864 310 894 199
410 665 175 778 826 332 093
417 402 396 502 852 717

Once mil

844 517 050 707 906 085 055
256 062 174 333 203 043 852
703 655 792 845 963 569 832
494 003 194 255 636 424 023
613 580 823 140 151 437 806
769 986 019

Doce mil

099 825 690 593 267 316 506
774 417 219 821 665 231 095
532 871 174 391 912 608 644
987 944 283 576 776 335 539
353 141 452 673 485 004 087

Trece mil

212 264 430 374 724 848 999
838 031 661 448 584 650 110
864 847 714 228 116 841 339
722 133 678 727 852 397 818
475 129 199 047

Catorce mil

227 763 723 040 433 213 964
731 715 111 811 590 456 122
203 257 974 316 141 197 704
631 008 757 128 582 168 398
295 192 659

Quince mil

419 462 471 829 037 089 238
425 924 731 136 948 878 593
813 103 745 934 4 8 309 027
171 064 264 436 140 046 502
787 815 008 811 131 795 018
527 667 606 545 335 678

Diez y seis mil

127 254 511 093 819 701 994
106 103 838 220 285 816 540
810 711 068 507 241 890 940
134 270 375 808 231 025 953
474 491 659 968

Diez y siete mil

446 028 982 651 297 760 309
021 344 045 712 201 517 966
172 815 664 001 283 142 694
008 454 655 303 359 119 071
406 159 742 012 624 157 337
606 509 136 567 9 8

Diez y ocho mil

874 412 055 657 535 448 705
700 037 934 845 955 567 514
062 603 554 533 852 432 924
886 018 921 675 019 027 437
511 082 325 540 816 812 164
640 760 382 250 823

Diecinueve mil

198 131 876 561 630 904 484
889 248 168 516 717 873 345
156 203 325 755 052 398 354
892 356 449 175 980 913 580
835 287 261 158 871 491 693
627

Veinte mil

666 535 944 092 422 459 877
487 325 185 403 107 629 534
780 739 486 076 267 056 270
938 298 536 751 882 560 329
108 618 341 849 386 319 474
694 061 690 995 367 854 898

Veintin mil

129 398 659 902 159 521 746
877 945 778 705 287 653 892
244 784 462 445 243 314 380
679 530 115 726 410 688 799
739 427 926 993 357 379 534
238 708 901 528 693 883 176

Veintidos mil

670 128 625 475 849 724 407
581 470 191 740 883 224 832
547 518 404 195 768 124 188
913 708 001 335 836 261 750
370 047 830 040 204 643 960
353 993 752 279 253 017 140
050 192 257

Veintitres mil

011 442 363 712 683 944 567
921 002 971 998 488 327 994
892 245 218 314 033 876 912
379 325 173 202 352 578 120
644 692 619 968 190 708 147
300 034 313 747 148 447 601
728

Veinticuatro mil

950 489 204 505 771 592 206
615 212 890 595 154 483 700
741 746 635 031 555 856 026
543 995 112 657 827 184 286
783 807 161 398 071 209 027
193 422 813 039 265 878 810
516 789 534 593 430 153 383

Veinticinco mil

251 835 398 936 545 845 812
435 112 060 479 971 147 473
151 779 457 619 332 224 066
498 852 824 799 772 014 840
744 429 310 355 276 570 237
515 152 883 374 057 649 407
260 610 091 756

Veinte y seis mil

591 396 318 588 324 198 918
714 271 838 539 768 008 164
977 039 890 351 170 429 629
009 651 444 350 954 253 831
848 584 325 472 490 065 485
418 055 338

Veinte y siete mil

424 897 136 027 774 794 059
462 053 194 879 201 932 442
440 843 071 651 434 016 443
685 535 591 722 182 545 951
089 401 162 933 855 719 181
060 510 753 008 862 562

Veintiocho mil

944 294 379 966 838 634 565
942 683 243 128 181 419 513
002 374 292 142 994 678 998
619 012 772 397 932 449 121
878 165 344 369 977 091 731
850 748 858 713 571 267 437
035

Veinte y nueve mil

130 930 117 502 748 274 771
448 575 184 265 816 116 535
454 811 074 444 756 323 988
787 087 672 443 807 947 726
456 516 224 308 632 082 590
424 346 120 631 625 934 945

99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 id. de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.

99 id. de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.

2 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.

2 id. de 1.000 pesetas para los del premio segundo.

2 id. de 692 pesetas para los del tercer premio.

El derecho de Asociación y los funcionarios

El primer carácter de las Juntas de Defensas es el que son Asociaciones. ¿Estará aquí la clave? Todas esas perturbaciones en la vida política, administrativa, económica y social que de esas Juntas se derivan, ¿cómo causa el que son asociaciones? ¿Habrán que negar, por tanto, a los funcionarios el derecho de Asociación?

El derecho de Asociación es de los llamados derechos naturales: se funda en la limitación de la naturaleza humana.

El hombre tiene derecho y deber de conservarse y perfeccionarse y no siempre puede el hombre hacer efectivo ese derecho y cumplir ese deber viviendo solo, sin más vínculos y cooperaciones que los generales, muy extensos, pero muy poco intensos, de la sociedad o del Estado: entonces necesita adunar sus esfuerzos con otros semejantes suyos para fines concretos comunes.

Cuanto más débil es un hombre, más necesita de la Asociación y, por tanto, es más claro su derecho a asociarse.

Que el funcionario, viviendo solitario, es débil, la experiencia lo demuestra, pues desde que hay administración ha sido víctima. Por derecho natural le es lícito asociarse.

Esa lícitud la reconocen nuestras costumbres públicas.

Las asociaciones de funcionarios militares y civiles no son de ayer ni de hace veinte años y no han vivido a espaldas del Poder público, sino en su presencia y autorizadas, protegidas por él.

Y ni la Constitución ni la ley de Asociaciones lo excluye.

No se puede desir que entre las simples asociaciones funcionaristas y los trastornos que han producido hay una relación necesaria, pues hay Estados donde aquellas están hace muchos años reconocidas por la ley y no han experimentado esas perturbaciones.

Así en Inglaterra, en Alemania, en Holanda, en Austria y en los Estados Unidos.

Seguramente que sin peligro alguno las hay en otros muchos Estados.

Si, pues, los funcionarios tienen por naturaleza el derecho de asociarse, si de él los ha privado ni la Constitución ni la ley de Asociaciones, si de hecho lo han ejercido legalmente y con el aplauso del Poder público, si, por último, no son un peligro ni para la administración, ni para el Estado, ni para la nación ¿qué se podría fundar un Gobierno para negárselo?

Hasta mí han llegado rumores según los cuales el Gobierno piensa reconocer a los funcionarios el derecho de asociación.

Si así es, que reciba desde luego mi aplauso.

Severino Aznar.

Peregrinación de Lourdes A PUERTO REAL

Como los vagones del ferrocarril destinados a la peregrinación a Puerto Real se irán reuniendo mañana al tren correo, se advierte al público que debe concurrir a la estación con la prontitud que el caso requiere, para evitar la aglomeración de gente con motivo del canje de billetes, lo que produciría un lamentable trastorno.

El mencionado canje se efectuará por la puerta de la estación, que ostentará el letrero siguiente: «Entrada y canje de billetes para la peregrinación a Puerto Real».

Los vagones destinados para los peregrinos de los billetes canjeables llevarán también un letrero que dice: «Reservado para la peregrinación a Puerto Real».

Como se trata del tren correo, innecesario es advertir que saldrá a la hora en punto, y el que no acuda a tiempo se quedará sin canjear el billete, y por lo tanto sin poder tomar el tren, sin tener derecho a formular reclamación alguna.

Recordemos asimismo que los vapores saldrán del muelle Reina Victoria a las siete en punto de la mañana, y debemos hacer constar que no se admite a persona alguna, aunque se trate de niños, que no vaya provista de su correspondiente billete.

Esta medida se llevará a cabo con todo rigor.

Puerto de Santa María

Ecos de Sociedad
El pasado domingo y en el domicilio de los Sres. de Farfán fueron firmados los ensenales de la simpatía. Srta. Carmen Farfán Salido con el comerciante don Francisco Moresco Ramírez; actuaron de testigos don Juan Cárdenas Burgueto y don Enrique Ortega Rodríguez.

Ayer a las cinco de la tarde ante el prebitero don Luis Zazueña, firmaron el compromiso matrimonial la bella y simpática señorita Dolores Gilabert Velázquez con el distinguido joven don Cayetano Varela Campos.

Fueron testigos de dicho acto don Nicolás Galarza, D. José Gilabert, D. Manuel Díaz, D. Félix Sancho, D. José Jiménez y D. Ramón Varela.

Terminada la ceremonia fueron obsequiados los invitados con un espléndido «tunuch», que fue servido por la afamada confitería «La Campana».

Cumpleaños
Hoy y con motivo del cumpleaños del Príncipe de Asturias, ondea la bandera nacional en los edificios públicos.

Sepelio
Verificóse ayer la conducción al Cementerio del cadáver del señor D. Manuel Gutiérrez González, conocido industrial de esta localidad.

El severo féretro, en el que iba depositado el cadáver, era llevado en hombros de los dependientes del finado, y lo rodeaban cuatro hermanitas de los Pobres.

Seguía un acompañamiento tan numeroso, que por temor a seriales omisiones y al poco espacio de que disponemos, nos abstenemos de mencionar.

Descanse en paz el alma de nuestro apreciado convecino y reciban los dolientes nuestro sentido pésame.

EL CORRESPONSAL

10-5-918.

HACIA EL «DÍA DE LA PRENSA» DE 1918

Documento del Emmo. Cardenal Almaraz, Presidente de la Asociación Nacional de la Buena Prensa.

En la misma fecha que el año anterior, publicamos los datos de la recaudación del «Día de la Prensa Católica» de 1917, remitidos por los Reverendísimos Prelados y Juntas Diocesanas. A todos queda sumamente reconocida la Junta Central de Sevilla, pide a Dios Nuestro Señor que no decaiga, antes bien, si es posible, aumente el trabajo en los años sucesivos, para que esta obra produzca el fruto abundante que de ella esperan los buenos católicos y cuantos se han dado cuenta de su importancia y trascendencia.

El resultado de la colecta ha sido tal vez algo menos satisfactorio que el del año 1916, pero no hemos de atender solamente a las cantidades o limosnas recogidas. Porque con tener el fin un destino tan sagrado y tan alto es todavía más importante el fin que hemos de proponernos en la celebración del «Día de la Prensa Católica». Desde que en Sevilla se celebró la primera Asamblea, España entera ha correspondido admirablemente al llamamiento que se hizo entonces a los católicos españoles, dándose cuenta de la necesidad de favorecer por todos los medios posibles a la prensa católica, elemento indispensable en estos tiempos para contrarrestar los esfuerzos de los impíos y sectarios; los cuales, con la ayuda, tantos males y perturbaciones han producido en los pueblos y en la Nación entera.

Una Asamblea general no puede celebrarse todos los años, pero dedicar un día en cada pueblo a recordar los deberes de los católicos en orden a este vital asunto de la prensa, pedir a Dios por medio de la oración y prácticas religiosas que envíe del Cielo auxilios y gracias para el mejor éxito de la empresa, exhortar medios para ayudar a los periodistas católicos, que a veces encuentran grandes dificultades para llevar a cabo sus proyectos, y ofrecer en ese mismo día alguna limosna al Santo Padre, que tantas necesita para, a su vez, distribuirlas después entre los innumerables hijos pobres que a El acuden desde todas las partes del mundo, todo esto, aunque fuera difícil, que no lo es, bien merece la pena de que hagamos algún sacrificio con la esperanza de alcanzar bienes tan estimables y tan útiles para la Iglesia y para la misma sociedad.

El santo Padre está sumamente complacido de la buena voluntad y esfuerzos de los españoles; así nos lo manifestó hace poco tiempo, cuando tuvimos la satisfacción de poner en su conocimiento los frutos conseguidos en los años anteriores. Querla el Señor que, al anunciar ya para este año nuestra fiesta en el día de San Pedro, comiencen, desde ahora, las Juntas locales a procurar que en to-

GRANDES ALMACENES de MUEBLES de Eladio Campe y C.^a - COLUMELA Y MONTAÑEZ - CADIZ

Sillas para iglesias, estilo fino y elegante . . . 12'50 ptas.
Sillas reclinatorias, id., id. . . 25
Alcobas para solteros, desde . 180

Alcobas para novios, desde . 450 ptas.
Comedores, con aplicaciones metal y lunas biseladas . . 350

Despacho completo . . . 225 ptas.
Sillerías para sala, con tapicería de seda . . . 160

Mesas despacho, estilo americano, cierre de baraja . 175 ptas.
Mesas para máquinas de escribir . . . desde 27'50

TODO BARATÍSIMO
Exposición permanente

SE GARANTIZA LA SOLIDEZ, ELEGANCIA Y BUENA CONSTRUCCION
No comprar muebles sin visitar esta casa

Las partes se trabajan con fe, y con la esperanza puesta en Dios, a fin de difundir en los corazones propósitos firmes de oponerse con todas nuestras fuerzas a la propaganda de las malas ideas y de la inmoralidad que son precisamente los elementos del desorden, de la corrupción de costumbres y del resfriamiento de la fe y de la piedad, aprovechados por los enemigos de Cristo y de la Iglesia para perder las almas y perturbar la paz de los pueblos.

Sevilla, 19 de Marzo, fiesta del Patriarca San José de 1918.

ENRIQUE,
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Acogemos con el debido respeto el preinserto documento del Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, y sin perjuicio de anunciar en época más próxima a la fecha de 29 de Junio los actos de culto y propaganda con que se proyecta celebrar en esta Diócesis el «Día de la Prensa», no queremos dejar de expresar desde ahora el celo y fervor de los fieles diocesanos, a fin de que dicha fiesta tan grata a Dios Nuestro Señor y tan benéfica a la Prensa católica, no desmerezca en el presente año de las celebradas en los dos anteriores.

Cádiz, 6 Mayo 1918.

El Vicario Capitular,
JOSÉ GARCÍA DEULOFEU,
Chantre.

Secretaría del Gobierno Eclesiástico
de la Diócesis

SEDE VACANTE

De conformidad con lo dispuesto en el decreto del año 1879 por Su Santidad León XIII, de santa memoria, se celebrarán en todas las Parroquias del Obispado, los cultos de invocación al Espíritu Santo, bien sea en los nueve días que preceden a la fiesta de Pentecostés, bien en los de su octava.

El Ilmo. Sr. Vicario Capitular encarga a los Sres. Curas párrocos leer de nuevo la circular número 70 de nuestro Excmo. Prelado (que santa gloria goce), que se publicó en el «Boletín» del año 1903. (pág. 137) y que den noticia a los fieles de las indulgencias concedidas.

Cádiz, 1.º de Mayo de 1918.

ANTONIO GARCÍA COSANO,
Lectoral, Secretario.

Séptimo Centenario
del Descenso de la Santísima Virgen de la Merced a la ciudad de Barcelona.

El Ilmo. Sr. Vicario Capitular es ha dignado nombrar delegado en esta Diócesis, para propaganda y proyectos de la celebración de tan fausto suceso, de acuerdo con la Junta magna organizadora de las fiestas del Centenario en la ciudad de Barcelona, a los MM. II. señores don Francisco Ruiz, Canónigo, y don Ambrosio Martínez, Fiscal Eclesiástico, y Cura Económico de San Antonio.

Lo que se pone en conocimiento de los fieles de esta Diócesis.

Cádiz 1.º de Mayo de 1918.

DR. ANTONIO GARCÍA COSANO,
Lectoral, Secretario.

(Del Boletín Oficial del Obispado).

RELIGIOSAS

Para mañana
Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario: A las diez de la mañana se celebrarán los Ejercicios a Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro.

Iglesia de San Francisco: Los Ejercicios de la Pla-Union de San Antonio.

A las ocho, Misa de Comunión y a las tres de la tarde, los Ejercicios.

Iglesia de Santo Domingo: Continúa los salones cultos del triduo de las Siervas de la Patrona de Cádiz la Santísima Virgen del Rosario, consagra a su Augusta Titular.

Misas de siete hasta las diez. A las nueve, Misa de Comunión general.

Por la tarde, a las ocho, los Ejercicios, predicando el R. P. Fray Fernando Silva.

SUSCRIPCION

del Clero secular y regular, Seminario Conciliar y Comunidades religiosas de ambos sexos para regalar un ornamento pontifical al Muy Ilre. Sr. Lectoral de Córdoba don Marcial López Criado, futura Obispo de la Diócesis.

4.ª LISTA

	Ptas.	Cts.
Suma anterior . . .	818	50
Comunidad de PP. de la Compañía de Jesús . . .	7	00
Parroquia de Sta. Cruz . . .	15	00
Sr. Cura . . .	5	00
Sr. Coadjutor . . .	5	00
Sres. Capellanes del Hospital de S. Juan de Dios . . .	5	00
D. Manuel Chacón y Chacón, Presbítero . . .	1	00
Comunidad de Marianistas . . .	30	00
D. José Vaca Ponce, Presbítero . . .	1	00
M. I. Sr. D. Pedro Natera, Canónigo . . .	15	00
Sr. Arcipreste de Jimena . . .	5	00
Sr. Económico de la Coronada, de Jimena . . .	5	00
Sres. Coadjutores de Jimena . . .	2	00
M. I. Sr. D. José Canal y Lagares, Económico de la mitra . . .	25	00
Sr. Vices Rector del Seminario Conciliar . . .	10	00
Sr. Mayordomo id. id. . .	5	00
D. Calixto Rodríguez, Capellán . . .	5	00
D. Francisco Bonassi, id. . .	5	00
Alumnos del Seminario . . .	50	00
Sr. Notario Eclesiástico . . .	10	00
Parroquia del Rosario . . .	15	00
Sr. Cura Párroco . . .	3	00
Sr. Coadjutor . . .	2	00
Sr. Sacristán Mayor . . .	2	00
Sres. Capellanes del Hospital Provincial . . .	2	00
D. Eduardo Martín Gordero, presbítero . . .	5	00
D. José Magaña, pbro. . .	1	00
M. I. Sr. Penitenciario . . .	25	00
M. I. Sr. D. Francisco Ruiz, canónigo . . .	15	90
Suma . . .	1.087	50

(Continuará)

(Del «Boletín Oficial del Obispado»)

Desde Sanlúcar

Compañero robado

Nuestro estimado amigo paisano y compañero D. José Antonio Caballero Viejo, culto periodista, al llegar a Madrid con su señora D.ª Carmen Morales, también estimada paisana nuestra, de regreso de Zaragoza, en cuya capital ha estado algún tiempo de redactor del periódico «Heraldo de Aragón», ha sido víctima de un audaz robo, que los ha dejado con lo puesto.

El Sr. Caballero, al descender del

tren que le llevó a Madrid, entregó en la estación el talón de su equipaje a un mozo de cuerda o demandero y seguido de él, que caminaba a pocos pasos, emprendiendo la marcha a pie, para la fonda donde había de hospedarse y cuál no sería su sorpresa, cuando poco antes de llegar a la fonda notó que el demandero que conducía su equipaje había desaparecido y esta es la hora, que no ha podido averiguar el citado amigo y paisano, dónde está el demandero, ni el equipaje que conducía.

El Sr. Caballero, dió cuenta del hecho a la policía.

Lamentamos mucho el percance y deseamos que dicho señor recobre su equipaje.

Mejorías

La ha experimentado en la enfermedad que sufre en Sevilla, nuestro distinguido huésped de verano, don Arturo Llorent.

Nos alegramos de la mejoría de salud y deseamos su pronto restablecimiento.

De la enfermedad que le ha retenido en el lecho varios días, salió a la calle, D. Mariano Morgado Fuentes, oficial primero de la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento.

Anciana ahogada

Ayer, en un acceso de enajenación mental, arrojó al pozo y pereció ahogada, una anciana de las acogidas en el Asilo de las Hermanitas de los Pobres, de esta ciudad, causando el suceso gran disgusto y sensación a las virtuosas y abnegadas madres de dicha benéfica Institución.

En el lugar del triste suceso (huerto de dicho Asilo), se constituyó el Juzgado de Instrucción, formado por el Sr. Juez accidental D. Manuel de Soto Díaz, escribano habilitado secretario del mismo D. César Hurtado y médico forense D. Rogelio Martín Peinado, el que después de practicadas las diligencias propias de estos desgraciados casos, ordenó fuese extraído el cadáver del pozo, como así se efectuó y su traslado al depósito anatómico de este Hospital para la práctica de la autopsia, hoy.

Lamentamos la desgracia y enviamos nuestro pésame a la mencionada Comunidad y familia de la desgraciada anciana (q. e. p. d.)

Panegirico

Para predicar el panegirico en la función solemne, en honor de San Faix de Cantalicó, en la iglesia del Convento de los RR. PP. Capuchinos, el día 18 del mes corriente, ha sido invitado el virtuoso sacerdote D. Miguel de la Cruz Fernández, elocuente orador esgrado, Capellán del Convento Colegio de las religiosas Hijas de María, de Ntra. Señora de la Paz, (Huerto Grande), 10, 5, 918.

MISCELANEA

AVISO

El vapor CIUDAD DE CADIZ saldrá de este puerto para Canarias y Fernando Póo el día 14 del corriente.

Periodista.—Sa usamos hoy en esta ocasión al correspondiente en San Fernando de «El Correo de Andalucía», D. José Manuel de Lora y Rancés.

Visitas.—Visitaron hoy al señor Gobernador civil interino, el capitán de corbeta Sr. Gasconia y el señor Fiel Contraste de Pesas y medidas.

Aviso.—Por segunda vez se cita, por ignorarse su domicilio, al padre del sargento que fué en el regimiento de Infantaría de Centa núm. 60, Fernando Entrena del Pino, para que se

presenta en esta Secretaría municipal, sección de Alcaldía, para hacerle entrega de un documento de su interés particular.

POR TELEGAFO

(Conferencia de esta tarde.)

MADRID

Nota de la Presidencia.—Visitas al Sr. Maura.—Intereses mercantiles.

El Sr. Maura estuvo por la mañana en Palacio, despachando con el Rey.

Después regresó a la Presidencia, donde recibió la visita del Sr. Arzobispo de Zaragoza.

También recibió a una Comisión de la Sociedad Defensa Mercantil Patronal, la cual le encareció el cumplimiento de la Ley sobre la venta ambulante en los días festivos.

Una Comisión de la Federación Gremial le visitó para mostrarle su gratitud por la presentación del proyecto de ley relativo a los Sindicatos Mercantiles.

También le expresó la conveniencia de dictar una ley que regule los contratos de arrendamientos de locales con destino al comercio y a la industria.

Los diputados Sres. Zulueta y Barlanga, le hablaron de asuntos relacionados con el tratado comercial con Francia.

Otro avance de la Institución Libre de Enseñanza.

La «Gaceta» publica un Real decreto de Instrucción pública, por el cual se dispone que se organicen en Madrid, con el carácter de ensayo pedagógico, un Instituto o Escuela de segunda Enseñanza, con elementos del profesorado oficial y bajo la inspección de la Junta de Estudios.

En dicho Instituto se aplicarán los nuevos métodos de educación y planes de estudio, y se ensayarán sistemas prácticos para la formación de personal docente, adaptables a nuestro país.

Las patatas tempranas.—Exportación autorizada.

La «Gaceta» publica una Real orden de Hacienda por la que se autoriza la exportación de las patatas tempranas de la actual cosecha hasta 40 000 toneladas.

SUBSISTENCIAS

Incautación de trigos y harinas en Sanlúcar.

La Comisaría General de Abastecimientos participa al Sr. Gobernador civil lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por esta Junta Provincial de Subsistencia en solicitud de que se conceda al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la oportuna autorización para incautarse del trigo y harina necesarios para el abastecimiento del vecindario hasta la próxima cosecha;

R-sultando del examen de los oportunos antecedentes, que dicho Ayuntamiento, ante el temor de que se llegara a carecer de las referidas subsistencias, solicitó telegráficamente de esta Comisaría el permiso oportuno para proceder a la incautación de las existencias conocidas, que eran, según aseguraba, 554.417 kilogramos de trigo y 58.625 de harinas, habiéndosele contestado por conducto de V. S. que era indispensable que al efecto de su solicitud remitiera expediente instruido en forma reglamentaria;

Resultando que al enviar V. S. el expediente referido informó que la población de Sanlúcar de Barrameda era de 23.883 habitantes; que las existencias declaradas de trigo son

de 7.439 quintales métricos y las harinas de 553; que, el cálculo de consumo hasta la próxima cosecha es de 6.789 quintales métricos y que, a su juicio, no había inconveniente en que se accediera a lo solicitado.

Considerando: que en este caso y ya que V. S. nada opone en contrario puede firmarse que se cumplieron los requisitos determinados en el Reglamento de 23 de Noviembre de 1.916 y que se ha demostrado asimismo que es escaso el sobrante que de los artículos alimenticios de que se trata existen en el término municipal requerente, lo cual justifica que la petición del Ayuntamiento y de esa Junta provincial de Subsistencias.

Considerando: que el cálculo de consumo desde el día 1.º de Mayo hasta el 15 de Julio en que se puede estimar que empezará la recolección es de 6.080 quintales métricos de trigo, a razón de 350 gramos de trigo por habitante y día;

Considerando: que es indudable la conveniencia de que la incautación de harina sea simultánea a la del trigo, para evitar de momento cualquier conflicto que pudiera presentarse por falta de pan;

Considerando: que cuanto se refiere a incautaciones y expropiaciones está reservado a la exclusiva competencia de esta Comisaría general de Abastecimientos, según previene el art. 1.º del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 29 de Marzo próximo pasado.

«Con esta fecha he acordado lo siguiente:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para incautarse dentro de su término municipal del trigo y las harinas necesarias para completar entre una y otra substancia la cantidad de 6.080 quintales métricos que aseguran el abastecimiento de la población hasta el día 15 de Julio próximo, debiendo ajustarse al procedimiento a seguir a lo determinado en los artículos 57 y siguientes del Reglamento mencionado de 23 de Noviembre de 1916 y dándose cuenta del prorrateo de que hayan sido objeto los poseedores de la mercancía, y

2.º Que el sobrante que resulte después de verificada la incautación quede libre, debiéndose elevar la correspondiente consulta a esta Comisaría antes de autorizarse su salida de dicho término municipal.

Cebadas y habas.

El señor alcalde de La Línea participa autorizado a don Bernardo Mateo de Jerez, para que adquiera de don Manuel Aguilar Gallego de Sevilla, 1.000 kilogramos de cebada, y 1.000 de habas a don Andrés Barrero Martín.

Escuela de Pesca

La reunión de mañana. Como hemos dicho, mañana a las cuatro de la tarde tendrá lugar en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial, la Asamblea, a que convoca el Sr. Presidente de la misma, y en la cual habrán de exponer documentadas conferencias los ilustres de Cádiz, D. Luis Sorela y don Odon de Buen, a quienes el Gobierno ha conferido el encargo de gestionar en Cádiz la implantación de la Escuela de Pesca.

A esta reunión están invitadas todas las Corporaciones oficiales, Escuelas, Facultad, Sociedades obreras, especialmente las que tengan relación con los asuntos marítimos y de pesca; Casinos, navieros, consignatarios, todos los periódicos locales, y, en fin, cuantas personas quieran coadyuvar, con su presencia o con sus iniciativas, al interesante fin que se persigue.

No se precisan invitaciones especiales. El acto, en sí, reclama, por interés de Cádiz la mayor concurrencia; recomendándose a las Sociedades y entidades que concurren con el mayor número de sus asociados.

AGUA DE VILLAZA

DEQUERIA INGLESA

Imprenta de la Gaceta de Cádiz.